



**ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 78383**

OBJETO : Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería y los servicios de mantenimiento locativos menores en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria doméstica e industrial durante la ejecución del contrato.

CONTRATANTE : NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

CONTRATISTA : **EASYCLEAN G&E S.A.S.** NIT 860522931-2

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA : 26 de octubre de 2021

VALOR : MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON 91/100 (\$1.011.689.590.91) M/CTE, incluido iva. A través de oficio DESAJTUO21-3352, el coordinador del Área Administrativa informa: “Que al momento de general la simulación incluyo dentro de los insumos a suministrar el bien denominado “Juego de Cubiertos (Compra)” en una cantidad mensual de 27, elemento que no es necesario para el desarrollo del objeto de prestación de servicio integral de aseo y cafetería por parte de la Entidad. Por tanto, se hace necesario modificar la orden de compra eliminando del suministro el respectivo elemento.”, por lo cual se modifica la orden de compra quedando en valor total de **MIL SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.007.328.170,68) M/CTE, incluido iva**

PLAZO : La presente orden de compra tiene una duración de nueve (9) meses contados a partir del primero (01) de noviembre de 2021 al treinta y uno (31) de julio de 2022, inclusive.

FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA : 1 de noviembre de 2021

Los suscritos, GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS, en calidad de representante Legal de **EASYCLEAN G&E S.A.S.**, y MARÍA LUCENA TRIANA MIRANDA Supervisor Delegado de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, acordaron dar inicio a la orden de compra 78383, a partir del 1 de noviembre de 2021, con las siguientes condiciones:

- (i) Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas: La organización y horario, corresponde a lo establecido en la Oferta presentada por la Empresa **EASYCLEAN G&E S.A.S.**, sin embargo y por efectos de la pandemia COVID 19, en la actualidad, los servicios contratados se prestan de lunes a viernes jornada continua de 7 am a 3 pm, situación que cambiará una vez se dé la orden de presencialidad 100% en las sedes judiciales. Debe atenderse además la disminución de personal durante la vacancia judicial del 20 de diciembre al 10 de enero.



- (ii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; se programarán jornadas especiales de aseo para la bodega de archivos (Santa Rita) Tunja, archivo de procesos Sogamoso, Cespa Tunja, Cespa Sogamoso y donde se requiera, previa solicitud del funcionario y/o empleado que tenga la necesidad. La empresa presentará el cronograma de la fumigación, con el suficiente tiempo de antelación a fin de coordinar la misma.
- (iii) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y mantenimientos locativos menores (toderos) se fija para los primeros diez días calendario.
- (iv) La entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura se hará dentro de los 10 primeros días por trimestre anticipado, excepto los iniciales, cuya entrega se hará en el mes de noviembre
- (v) Los Bienes de Aseo y Cafetería serán recibidos en cada una de las sedes contratadas por el personal de la empresa EASYCLEAN G&E SAS, quienes verificarán y firmarán las guías o notas de entrega en señal de recibido y a su vez la empresa hará entrega de las mismas al Supervisor de la DESAJ TUNJA, cuando aplique.
- (vi) La orden de compra incluye como servicios especiales. Jardinería aplica en las sedes judiciales donde existan, especialmente en Tunja y Santa Rosa de Viterbo y las fumigaciones que realizará en cada una de las sedes contratadas, se tienen contratadas 3 fumigaciones durante la ejecución de la orden de compra.
- (vii) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, será realizada por la Jefe de Operaciones de Easyclean G&S SAS.
- (viii) La ejecución de la Orden de Compra se efectuará teniendo en cuenta lo establecidos en los documentos precontractuales y la oferta presentada por la Empresa Easyclean G&E SAS.
- (ix) La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, doctora ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL, a través de oficio DESAJTUO21-3329, designó como supervisor de la orden de compra 78383 a MARÍA LUCENA TRIANA MIRANDA, profesional Universitario de la DESAJ TUNJA.

En constancia y aprobación se firma a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos (02/11/2021), con efectos fiscales a partir del 1 de noviembre de 2021.

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS  
**Representante Legal EASYCLEAN G&E S.A.S.**  
**Vendedor**

**MARÍA LUCENA TRIANA MIRANDA**  
**Supervisor Delegado**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**